



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
Demandante	E C CARGO S.A.S.
Demandados	AM TRADING S.A.S.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00184 00
Asunto	REQUIERE

Se incorpora al expediente digital de la referencia y se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta por parte de TRANSUNION al oficio No. 400, donde informan los productos y cuentas bancarias a nombre de la parte demandada.

Acorde a lo anterior, y en atención a la solicitud de medidas cautelares obrante a folio 1 del segundo cuaderno, se requiere a la parte demandante para que informe sobre que cuentas o productos bancarios en específico solicita la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

A.T.

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 13 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e49505a2cb1000015b2b9affe95882632edb87bae998e39059ff007b981583b**

Documento generado en 09/07/2021 10:40:59 AM